Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 85

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID Nº 395598

Asunción, 02 *de febrero de 2022*

VISTO: *La Nota UOC Nº 06/2022 del 26 de enero de 2022, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (Exp. N° 1383/2022); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID N° 395598, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentado por el Decreto Presidencial Nº 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de enero de 2022, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID N° 395598.-, ha elevado su recomendación de declaración desierta.

Que, por Nota UOC N° 06/2022 del 26 de enero de 2022, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó la elaboración de la resolución ministerial por la cual se declara desierto el llamado en cuestión.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyo Artículo 30 reza: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos";

Resolución Nº...85...

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID Nº 395598

inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 21 de enero de 2022, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID N° 395598, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y a lo establecido en el Artículo 30 Incisos b) y c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de los dispuesto en la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 7 Inciso c), del Decreto N° 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra